

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia

6873 Adopción 1.989/2016.

N.I.G.: 30030 42 1 2016 0024341.

X07 Adopción 1.989/2016

Procedimiento origen: V04 Adopción 1989/2016

Sobre: Otras materias.

Demandante: Padre, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, Pedro Rodríguez Molina.

Procurador: Francisco de Asís Fernández Sánchez-Parra.

Abogado: Letrado de la Comunidad.

Menor: Soledad Rodríguez Hernández, María Luisa Rodríguez Hernández.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto núm. 568/2018

Juez que lo cita: Don Juan José Oliver Barnés.

Lugar: Murcia

Fecha: 22/10/2018.

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción de Soledad Rodríguez Hernández y María Luisa Rodríguez Hernández por la familia propuesta por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia.

Firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente, para que se practique su inscripción.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Luisa Hernández Arraz con DNI 23271566, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 24 de octubre de 2018.